



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS HUARI - ANCASH

39

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 105-2010-MDSM-A

San Marcos, 08 de Febrero del 2010

Visto:

El Informe N° 090-2010 MDSM-GAJ, de fecha 28 de Enero del 2010, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 035-2010-MDSM-GADUR-SGOP/SGRG emitido por la Subgerencia de Obras.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Informe N° 035-2010-MDSM-GADUR-SGOP/SGRG emitido por la Subgerencia de Obras Públicas que recomienda Aprobar la Ampliación de Plazo solicitado por la constructora WUIPI E.I.R.L por 09 días calendarios como Inicio de Ampliación el 21 de Enero del 2010 y término contractual el 29 de Enero del 2010, sin reconocimiento de mayores gastos generales; que mediante INFORME N° 090-2010-MDSM-GAJ de fecha 28 de Enero del 2010, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica que emite su Opinión indicando que es Procedente la Ampliación de Plazo para la ejecución de la Obra “**Mejoramiento de las Calles en el Barrio de Garapatac**” del Distrito de San Marcos – Huari – Ancash para lo cual se deberá emitirse su respectiva Resolución de Ampliación de Plazo por el plazo de 09 días calendarios desde el 21 de Enero del 2010, al 29 de Enero del 2010.

Que, según el Artículo 42°, del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contratista podrá solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones ajenos a su voluntad, atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad contratante, y por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados que modifiquen el calendario contractual.

Que estando a lo acordado de acuerdo a las funciones conferidas mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR **Procedente la Ampliación de Plazo** de la Obra: “**Mejoramiento de las Calles en el Barrio Garapatac**” del Distrito de San Marcos –Huari – Ancash, por el Plazo de 09 días calendarios desde el 21 de Enero del 2010 al 29 de Enero del 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a cargo de la Subgerencia de Logística, proceda a suscribir la referida Addenda de Ampliación de Plazo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Obras Públicas, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas y a las personas designadas mediante la presente, para cuyo efecto notifíqueseles.

REGISTRESE, COMUNIQUE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Antonio Aponte Caballero
Antonio Aponte Caballero
ALCALDE

27 19